



ACTA NO. SF03/CE/CE01/2021 S.E.-I

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON MOTIVO DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, APLICATIVO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, siendo las 10:00 horas del día 10 de junio del año 2021, en vista de las medidas sanitarias con motivo de la emergencia sanitaria por el SARS-COV2, se reunieron de manera virtual los, CC. C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Secretaria de Finanzas y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEFIN; Lic. Carlos Tomás Silva Duarte, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEFIN; L.I. Genny Guadalupe Dzib Díaz, Jefe de Departamento de la Dirección de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones y Primer Vocal Miembro Propietario Temporal del Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Interés de la SEFIN; Lic. Sara Leticia Avilés Rodríguez, Directora de Política Financiera y de Enlace de Proyectos de Inversión y Segundo Vocal Miembro Propietario Temporal del Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Interés de la SEFIN; C.P. Adriana Piña de la Peña, Coordinadora Administrativa y Tercer Vocal Miembro Propietario Temporal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEFIN; Mtro. Maier Alberto Mis Linares, Director Jurídico del Servicio de Administración Fiscal del Estado (convocado); C.P. Fernando Acevedo Marentes, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y, Lic. Francisco Javier Iván Trejo Qué, Subdirector de Atención y Servicios al Contribuyente (convocado); con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento con lo establecido en el Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para propiciar la integración de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de Cuórum Legal;
- 2.- Lectura del Acta anterior;
- 3.- Integración del nuevo Comité de Ética SEFIN-SEAFI;
- 4.-Asuntos Generales;
- 5.- Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE CUÓRUM LEGAL del Comité de Ética a cargo del Lic. Carlos Tomás Silva Duarte, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Una vez verificada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas, de los Convocados y del invitado permanente, se declara la existencia del cuórum legal para la sesión, y se da formalmente iniciada la misma.

2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Se presenta el acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 con número ACTA NO. SF03/CE/CEPCI/2021-I, celebrada el 24 de marzo del presente ejercicio fiscal, obviándose su lectura, toda vez que el acta en mención ya se encuentra firmada por los miembros asistentes.

3.- INTEGRACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE ÉTICA SEFIN-SEAFI. Que de fecha 24 de enero del año 2018, el Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Finanzas, denominado "Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche" instaló su Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

Que el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, al ser un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Finanzas, con autonomía técnica y después de un análisis en su gestión administrativa y presupuestal, en coordinación con la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la

SECRETARÍA DE FINANZAS-SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Página 2 de 7

NO. SF03/CE/CE01/2021 S.E.-I



Contraloría, se señaló como procedente la desintegración del precitado Comité, para conformar un solo Comité que represente las acciones de vigilancia para el cumplimiento en materia de ética y de prevención de conflictos de interés tanto para la Secretaría de Finanzas como para su órgano administrativo desconcentrado Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, siendo necesaria la representatividad a través de un vocal propietario y un vocal suplente, con servidores públicos adscritos al Servicio de Administración Fiscal del Estado Campeche, motivo por el cual se procede a someter a la aprobación del Comité, para elegir e incorporar al **Mtro. Maier Alberto Mis Linares**, Director Jurídico del SEAFI como Tercer Vocal Miembro Propietario Temporal y al **Lic. Francisco Javier Iván Trejo Qué**, Subdirector de Atención y Servicios al Contribuyente de la Dirección de Servicios al Contribuyente, en sustitución de la **C.P. Adriana Piña de la Peña**, Coordinadora Administrativa y Tercer Vocal Miembro Propietario Temporal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEFIN (vocal saliente) y **C.P. Silvia Gil Chan**, Subdirectora del Sistema de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad Gubernamental Suplente del Tercer vocal, miembro propietario (suplente saliente), respectivamente. POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en su artículo Décimo Segundo numeral 5 que establece el proceso de elección de los miembros del Comité, así como las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento, el cual se aprueba unánimemente y se presenta de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CALIDAD
C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero	Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Lic. Carlos Tomás Silva Duarte	Secretario Ejecutivo
C.I. Genny Guadalupe Dzib Díaz	Primer vocal, miembro propietario con voz y voto
Lic. Sara Leticia Avilés Rodríguez	Segundo vocal, miembro propietario con voz y voto



Mtro. Maier Alberto Mis Linares	Tercer vocal, miembro propietario con voz y voto
Lic. Pablo Javier Rodríguez Azarcoya	Suplente del Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
L.C. Hector Javier Trueba Ángeles	Suplente del Secretario Ejecutivo
LAE Ligia Isela Ávila Sierra	Suplente del Primer vocal, miembro propietario con voz y voto
C.P. José del Carmen Gómez Pérez	Suplente del Segundo vocal, miembro propietario con voz y voto
Lic. Francisco Javier Iván Trejo Qué	Suplente del Tercer vocal, miembro propietario con voz y voto

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer y modificar las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los Lineamientos generales.
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.
- c) Vigilar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad.
- d) Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.
- e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de Internet de la Secretaría.
- f) Participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.



- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta.
- h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta.
- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos.
- j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
- k) Difundir y promover los contenidos de los Códigos de Ética, de Conducta y de las Reglas de Integridad.
- l) Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los Derechos Humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
- m) Promover en coordinación con la Unidad, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, igualdad de género derechos humanos y hostigamiento o acoso sexual.
- n) Dar vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.
- ñ) Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para



reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Unidad.

o) Presentar en el mes de enero al titular de la Secretaría y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades en términos de lo previsto en los Lineamientos generales. Este informe se difundirá de manera permanente en la página de Internet de la Secretaría, observando los criterios que para tal efecto establezca la Unidad.

p) Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas.

q) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

4.- ASUNTOS GENERALES. - Producto de la presente reinstalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Finanzas aplicativo al Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, es necesaria la actualización de todos los documentos generados antes de la presente reinstalación, considerando en todo momento la nomenclatura en donde se incluya el citado órgano desconcentrado.

5. - CLAUSURA. Se da por concluida la orden del día, correspondiente a la primera Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Finanzas aplicativo al Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, por lo que la Presidenta del Comité procede a la clausura de la misma siendo las 10:10 horas del día 10 de junio de 2021, y para efectos de constancia se redacta la presente acta, misma que, una vez leída y aprobada por los presentes se procede a su rúbrica y firma de quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, APLICATIVO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero

Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Lic. Carlos Tomás Silva Duarte

Secretario Ejecutivo

L.I. Genny Guadalupe Dzib Díaz

Primer Vocal-Miembro Propietario Temporal

Lic. Sara Leticia Avilés Rodríguez

Segundo Vocal-Miembro Propietario Temporal

Mtro. Maier Alberto Mis Linares

Tercer Vocal-Miembro Propietario Temporal

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, COMO INVITADO.

C.P. Fernando Acevedo Marentes

Titular del Órgano Interno de Control